

RESOLUCIÓN 46/2022, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertidos en los anexos I y III de la Resolución 42/2022, de 22 febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Mediante la Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 27/2022, de 2 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos. En dicha Resolución, Amaia Tolosa Ruiz figura en listado provisional de excluidos en la especialidad de Pedagogía Terapéutica en euskera, y se le requiere la subsanación del Título requisito, el expediente

académico y el EGA. El día 9 de febrero de 2022, presenta a través del Registro General Electrónico, el certificado académico oficial con nota media, el EGA, y el título que le da acceso a la especialidad. La documentación aportada cumple con lo requerido en la Resolución mencionada.

Por Resolución 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos. Debido a un error material, Amaia Tolosa Ruiz figura en el listado definitivo como excluida en la especialidad de Pedagogía Terapéutica en Euskera.

Advertidos errores en el anexos I y III de la Resolución 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, consistente en no incluir en el Anexo I a Amaia Tolosa Ruiz, procede su rectificación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la

Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Rectificar el error advertido en los Anexos I y III de la Resolución 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas, en el sentido de incluir en el anexo I, relación definitiva de personas aspirantes incorporadas, con una puntuación de 7,43, y excluir en el anexo III, relación definitiva de personas aspirantes excluidas, a Amaia Tolosa Ruiz en la especialidad de Pedagogía Terapéutica en euskera.

2°. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona/Iruña y en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es), el día 8 de marzo de 2022.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e

Interior en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de marzo de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuártero Arteta